



BARRA MEXICANA,
COLEGIO DE ABOGADOS

VARSOVIA NO. 1
COLONIA JUÁREZ
06600 CIUDAD DE MÉXICO
5207-4391
E-mail: acruz@bma.org.mx
Página web: www.bma.org.mx

TELÉFONOS CON FAX:
5525-2485 5525-2362
5208-0766

5208-3115 5208-3117

PRESIDENCIA

Ciudad de México, a 1º de abril de 2022

POSICIONAMIENTO DE LA BARRA MEXICANA, COLEGIO DE ABOGADOS EN TORNO A LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 64/2021, RELACIONADA CON LA REFORMA A LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA.

La Barra Mexicana, Colegio de Abogados ("BMA"), durante los ya casi 100 años de su existencia, ha honrado sus objetivos, especialmente el de velar por la constitucionalidad, legalidad y apego al Estado de Derecho de todos los individuos con la obligación inexcusable de actuar conforme a los valores protegidos por el derecho vigente. Este representa una expresión de soberanía que salvaguarda la armonía social que el pueblo del Estado requiere para su desarrollo.

En ese entorno, el análisis de la constitucionalidad de la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica que será materia de pronunciamiento por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es una expresión del Estado democrático y de la eficacia del sistema de pesos y contrapesos que permiten y consolidan el estado de derecho, en la medida que el análisis y resolución garantice el mayor estándar de defensa de los derechos humanos, libertades y principios inamovibles que vertebran nuestro régimen social y económico.

La BMA se pronuncia a favor de la adecuación y actualización del marco normativo vigente, así como del control de regularidad constitucional que ejerce de forma originaria la Suprema Corte de Justicia de la Nación para garantizar y salvaguardar el respeto al marco de derechos fundamentales y principios constitucionales que consolidan a nuestra organización política y a nuestra diaria convivencia, animadas conforme a lo dispuesto a diversos preceptos constitucionales, especialmente el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La BMA confía que la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad es una oportunidad histórica para garantizar la protección a los derechos humanos bajo los principios de progresividad y convencionalidad, acorde con los compromisos internacionales del Estado Mexicano en materia de sostenibilidad y protección al medio ambiente; la libre competencia; la protección a los derechos de los consumidores, y el respeto elemental a los bienes y patrimonio de los terceros, a fin de propiciar el crecimiento económico y el desarrollo de nuestra sociedad.

En ese tenor, desde la perspectiva constitucional resultan inaceptables las reformas que colisionan frontalmente con los derechos fundamentales establecidos en nuestra Constitución en materia de legalidad, debido proceso, seguridad y certeza jurídica, así como el principio de irretroactividad de la ley.

BMA

BARRA MEXICANA,
COLEGIO DE ABOGADOS

VARSOVIA NO. 1
COLONIA JUÁREZ
06600 CIUDAD DE MÉXICO
5207-4391
E-mail: acruz@bma.org.mx
Página web: www.bma.org.mx

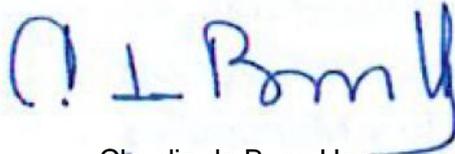
TELÉFONOS CON FAX:
5525-2485 5525-2362
5208-0766

5208-3115 5208-3117

PRESIDENCIA

En virtud de lo anterior, nos permitimos convocar a la opinión pública y en el caso concreto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a considerar en todo tiempo los principios constitucionales que históricamente integran el núcleo sustancial de derechos fundamentales, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado Mexicano en los Tratados Internacionales.

Atentamente,



Claudia de Buen Unna
Presidenta